Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Cada Com.or della deuedar de limosna a los pobres de los lugares de su encom.da la cantidad q. corresponde a quinientos m.s por lanza segun las q. le estubieren repartidas en las tres pasquas de cada año y auiendosenos representado por parte de Don Gaspar Mantilla de la Vega Cau.o fiscal de la dha orden se faltaua al cumplim.to desta obligazion por algunos comendadores y personas q. gozauan las encom.das de la dha orden en contrabencion de lo dispuesto por los dhos establezim.tos y en perjuicio del d.o de los pobres de los lugares de las dhas encom.das como lixitimos acreedores a las dhas limosnas suplicandonos fuesemos seruido de proueer sobre ello de remedio conbeniente visto por los del nro consexo de las ordenes con su acuerdo por esta nra carta os cometemos y mandamos q. como la rezibais o con ella fuere de requeridos o qualquiera de vos hagais notificar al Com.or adm.or o arrendador de la encom.da de sus dhas villas o a la persona que en qualquiera manera perzibiere y recaudare sus frutos y rentas q. el dia de Nauidad deste año reparta entre los pobres de los lugares de la dha encom.da con vra intervencion y la del cura de sus dhas villas tres mill y quinientos m.s q. corresponden siete lanças en cada un año estan repartidas a la dha encom.da q. se deuieron repartir entre los dhos pobres en las tres pasquas deste pres.te año no auiendolas dado y repartido en ellas la cantidad respectiua a cada una con la interbencion que va referida de que a de constar por testim.o autentico y no lo haziendo asi procedereis a embargar y vender rentas frutos y efectos